Servicio de Salud Coquimbo
Región de Coquimbo

Ministerio de Salud

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6370 /

LA SERENA, 17 OCT. 2022

SAC/MOC/CCM/RAM/afc

VISTOS:
El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento Nº 28 de fecha 22 de marzo de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta Ra 428/103/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa "Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria".
2. Que, con fecha 21 enero de 2022, el Ministerio de Salud emite Resolución Exenta N° 119 con el objeto de financiar el programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria 2022.
3. Con fecha 12 abril de 2022 el Servicio de Salud Coquimbo y el Hospital de Andacollo celebraron un Protocolo programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria 2022.
4. Con fecha 05 de Octubre de 2022 el Servicio de Salud Coquimbo y el Hospital de Andacollo celebraron un addendum, modificando la Clausula Tercera y Anexo.
5. Por lo anteriormente expuesto y en razón de las facultades de mi cargo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUÉBESE** el Addendum de fecha 05-10-2022 suscrito entre el **HOSPITAL DE ANDACOLLO**, representada por su Directora (S) **D. NINIBETH TRUJILLO VARGAS** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director (S) **D. GERMÁN LÓPEZ ÁLVAREZ**, relativo al Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria de Salud 2022.

ADDENDUM 1
PROTOCOLO DE ACUERDO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2022 – HOSPITAL DE ANDACOLLO

En La Serena a.....05-10-2022....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) Sr. **GERMÁN LÓPEZ ÁLVAREZ,** ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento Nº 28 del 22 de marzo 2022 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/103/2020 del Servicio de Salud de Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y el **HOSPITAL DE ANDACOLLO**, representado por su Directora (S) **D. NINIBETH TRUJILLO VARGAS,** ambos domiciliados en Urmeneta S/N, Andacollo, en adelante el "Hospital" o el "Establecimiento", indistintamente, se ha acordado celebrar un Protocolo de Acuerdo, que consta de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El Servicio de Salud y el Hospital celebraron con fecha 12 de abril de 2022 el protocolo de acuerdo relativo al **"Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria de Salud"**, el que fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 2417 del 25 de abril de 2022, del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen en reemplazar la cláusula **TERCERA** y el **ANEXO 1** de la siguiente manera:

> **TERCERA:** Conforme a lo señalado en las clausulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Hospital, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de **$21.049.871 (millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y un pesos) a través del subtítulo 21 y $10.154.985 (diez millones ciento cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesos) a través del subtítulo 22,** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

SERVICIO DE SALUD OFICINA DE PARTES COQUIMBO

HOSPITAL ANDACOLLO	Componente 1.1: IRA	Componente 1.2a: Vacunación COVID	Componente 1.2b: Vacunación influenza	Componente 3: Dependencia severa (Atención domiciliaria)	TOTAL
Subtítulo 21	14.618.051	6.431.820	-	-	21.049.871
Subtítulo 22	4.152.568	939.638	1.462.674	3.600.105	10.154.985

ANEXO 1:

NÓMINA FUNCIONARIOS CONTRATADOS POR EL PROGRAMA

Establecimiento	Programa Atención Primaria (el cual otorga financiamiento)	Rut	Dígito verificador	Nombre	Apellidos	Nivel educacional	Título	Tipo Contrato	Grado Remuneraciones (o asimilado)	N° Horas Contratadas	Fecha Ingreso al Servicio de Salud Formato ejemplo: 29/12/2020	Fecha inicio Contrato	Fecha Término Contrato	Renta mensual ($)	Total financiamiento APS, Sub21 anual	Diferencial sueldo anual (Total financiamiento PPI)
H ANDACOLLO	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS	15034741	6	JOSE ANDRES	CASTILLO ITER	Profesional	KINESIOLOGO	Dotación (planta)	15	44	23-05-2011	01-09-2018	00/00/0000	1.382.989	14.618.051	6.534.741
H ANDACOLLO	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS	19491252	8	ROCIO ANDREA	CUELLO CUELLO	Técnico	TENS	HSA	22	44	05-02-2021	01-04-2022	01-07-2022	498.590	1.994.360	0
H ANDACOLLO	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS	20400370	K	KRISHNA MARCELA	OGALDE OGALDE	Administrativo	ADMINISTRATIVO	HSA	22	44	04-04-2022	04-04-2022	31-12-2022	498.591	4.437.460	0

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud.

Firmas Ilegibles

D. NINIBETH TRUJILLO VARGAS
DIRECTORA (S)
HOSPITAL DE ANDACOLLO

D. GERMÁN LOPEZ ALVAREZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2° IMPÚTESE, el gasto de la presente resolución, al Subt. 21 del presupuesto vigente correspondiente al año 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECTOR
DEL SERVICIO
IV REGIÓN
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

D. GERMÁN LOPÉZ ALVAREZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo

SERVICIO DE SALUD
OFICINA
DE PARTES
COQUIMBO

ADDENDUM 1
PROTOCOLO DE ACUERDO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2022 – HOSPITAL DE ANDACOLLO

En La Serena a 05 OCT 2022....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) Sr. **GERMÁN LÓPEZ ÁLVAREZ,** ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento Nº 28 del 22 de marzo 2022 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/103/2020 del Servicio de Salud de Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y el **HOSPITAL DE ANDACOLLO**, representado por su Directora (S) **D. NINIBETH TRUJILLO VARGAS,** ambos domiciliados en Urmeneta S/N, Andacollo, en adelante el "Hospital" o el "Establecimiento", indistintamente, se ha acordado celebrar un Protocolo de Acuerdo, que consta de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El Servicio de Salud y el Hospital celebraron con fecha 12 de abril de 2022 el protocolo de acuerdo relativo al **"Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria de Salud"**, el que fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 2417 del 25 de abril de 2022, del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen en reemplazar la cláusula **TERCERA** y el **ANEXO 1** de la siguiente manera:

TERCERA: Conforme a lo señalado en las clausulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Hospital, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de **$21.049.871 (millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y un pesos) a través del subtítulo 21 y $10.154.985 (diez millones ciento cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesos) a través del subtítulo 22,** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

HOSPITAL ANDACOLLO	Componente 1.1: IRA	Componente 1.2a: Vacunación COVID	Componente 1.2b: Vacunación influenza	Componente 3: Dependencia severa (Atención domiciliaria)	TOTAL
Subtítulo 21	14.618.051	6.431.820	-	-	21.049.871
Subtítulo 22	4.152.568	939.638	1.462.674	3.600.105	10.154.985

SERVICIO DE SALUD OFICINA DE PARTES COQUIMBO

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud.

SERVICIO DE SALUD DIRECTOR HOSPITAL ANDACOLLO

MINISTERIO DE SALUD DIRECTOR DEL SERVICIO IV REGIÓN SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

D. NINIBETH TRUJILLO VARGAS
DIRECTORA (S)
HOSPITAL ANDACOLLO

D. GERMÁN LÓPEZ ÁLVAREZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

SAC/MDC/CCM/RAM

SERVICIO DE SALUD OFICINA DE PARTES COQUIMBO